

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/197/2025

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025.

INSTITUTO MICHOACANO DE RADIODIFUSIÓN, A.C.

Concesionario de la estación XHCSAG-TDT

Calle Dr. Pallares y Portillo número 215-B, interior 7, Colonia

Parque San Andrés, Demarcación Territorial Coyoacán,

C.P. 04040, Ciudad de México.

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 18 de julio de 2025, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **016716**, mediante el cual el **Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C.** (Concesionario), por conducto de su representante legal la **C. Miroslava Santamaría Gómez**, solicita la asignación del canal virtual **23.1** para su uso a través de la estación **XHCSAG-TDT**, canal **14 (470-476 MHz)**, en **Victoria de Durango, Durango**, a efecto de generar una identidad local uniforme, en conjunto con otras estaciones de uso social, para su identificación por parte de las audiencias.

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) tiene por presentada la solicitud de mérito y procede a analizar la viabilidad del canal virtual solicitado para su asignación¹.

Es así que, derivado del correspondiente análisis técnico-jurídico, corroborando además el *Listado de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones* publicado en el sitio electrónico del Instituto², se advierte que el canal virtual **23.1** se encuentra disponible en **Victoria de Durango, Durango**.

Con motivo de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos), esta UMCA asigna al Concesionario el siguiente canal virtual:

Concesionario	Distintivo de llamada	Población principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C.	XHCSAG-TDT	Victoria de Durango, Durango	Local	23.1

¹ Mediante oficio IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/300/2023, notificado el 7 de diciembre de 2023, la UMCA tomó conocimiento del interés del Concesionario en utilizar el canal virtual 16.1 en las transmisiones de la estación XHCSAG-TDT; asimismo, se informó al Concesionario que dicho número de canal virtual sería tomado en cuenta en el análisis de disponibilidad que correspondía realizar, una vez que se tuviera conocimiento de la autorización de las características técnicas de operación de la estación. No obstante, se entiende que la solicitud del canal virtual 16.1, previamente realizada, fue remplazada por la solicitud del canal virtual 23.1 objeto del presente oficio.

² https://umca.ift.org.mx/uploads/contenido_tema/141/ltstadocv3era110825versionaccesible.pdf

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/197/2025

El canal virtual asignado deberá utilizarse cuando se inicien las transmisiones digitales en la estación de televisión, en concordancia con el Transitorio Cuarto de los Lineamientos.

Ahora bien, con la finalidad de actualizar los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto³, se requiere al concesionario para que, dentro del plazo de **5 días hábiles** posteriores a que inicie transmisiones digitales en la estación, indique el nombre del correspondiente canal de programación y exhiba su logotipo en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8 y 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 16, fracción X, 32, 35 y 38, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Transitorio Cuarto de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; Transitorios Segundo, Tercero, Sexto y Vigésimo Octavo del "Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2025, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

³ http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php#sthash.xgL2hki7.dpbs
<http://www.ift.org.mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%B1ales-radiodifundidas>
<http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-television>

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER099408CO-518857**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **095652**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.
ASIGNADO A:	INSTITUTO MICHOACANO DE RADIODIFUSIÓN, A.C.
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/197/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE OFICIO:	14 DE AGOSTO DE 2025
DISTINTIVO:	XHCSAG-TDT
CANAL VIRTUAL:	23.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	LOCAL

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2025_18012
LDV/ss

